

RETIRO, 17 FEB. 2023

DECRETO EXENTO N° 636

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.242, de fecha 14.12.2022 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
3. Lo establecido en Ley 19.886 ART. 8 letra g) y del **Artículo 10 N°7 letra F del Reglamento de la Ley N° 19.886** "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. El Decreto Exento N°1706 de fecha 04-11-22 que aprueba Convenio y su anexo celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Retiro, sobre financiamiento de intervenciones de Infraestructura correspondientes a Proyecto de Urgencia para el Establecimiento Educacional "Escuela G-596 Romeral", RBD 3.445 ubicado en la Comuna de Retiro.
7. La Resolución Exenta N°1348 Declara proyecto de urgencia de conformidad con el artículo 6 del decreto N°254, de 2018, del Ministerio de Educación, las obras del Establecimiento Educacional Escuela G-596 Romeral, RBD 3445, de la Comuna de Retiro.
8. Certificado N°013 de sesión 58° Ordinaria pública adoptado por el Concejo Municipal celebrada el día 09-02-23, emitido por el secretario y ministro Fe, que Aprueba contratación a UTP INVERSIONES C Y G SPA Y SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO LTDA.

**CONSIDERANDO:**

**Que:** Considerando la urgencia declarada en la resolución exenta N°1348 proveniente de la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Maule, en donde indica que la normativa actual en su artículo 6 del Decreto N°254, de 2018, del Ministerio de Educación, que los proyectos que tengan la calidad de "urgencia" será procedente seleccionarlos en forma directa, una vez que cuenten con elegibilidad técnica, determinada por los equipos especializados de infraestructura de la Dirección de Educación Pública, sin necesidad que exista una convocatoria vigente ni de ser analizados por la comisión de selección que indica el artículo 7 inciso segundo del citado artículo 6.

**Que,** el Proyecto corresponde a "Conservación Emergencia Escuela G-596 Romeral", comprende intervenciones que son urgentemente necesarias para un correcto funcionamiento del establecimiento tales como: cambio de cubierta, trabajos de pintura en muros, reposición de canales y bajadas de aguas lluvia, reposición de piso en aula. Los trabajos se realizarán de acuerdo con láminas de arquitectura.

**Que,** Dada la magnitud e importancia que implica una empresa contratada para las obras hace indispensable recurrir al proveedor **INVERSIONES C Y G SPA**, determinado debido a la confianza y seguridad que derivan de las obras ya realizadas de infraestructuras en las escuelas y jardines V.T.F., respondiendo correctamente a los plazos y ejecución de proyectos adjudicados.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE, Trato Directo,** Conservación Emergencia Escuela Romeral. Al proveedor **INVERSIONES C Y G SPA** Rut N° **76.476.023-9**. Por un monto de \$95.767.115 pesos IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE.** El gasto a la cuenta presupuestaria 31.02.004.001.005 Conservación Infraestructura Escuela Romeral por un monto total de \$95.767.115 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2023.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

(Firmas al reverso)



*[Signature]*  
V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> KARIN MANRIQUEZ FERNÁNDEZ  
JEFE (s) DEPTO EDUCACION

*[Signature]*  
JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ  
ALCALDE (s)



*[Signature]*  
BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE  
ENCARGADA (s) DE OFICINA DE FINANZAS  
Y PRESUPUESTO



*[Signature]*  
BRYAN FUENTES ALEGRIA  
DIRECTOR CONTROL INTERNO



*[Signature]*  
AUCIA IBÁÑEZ MONTECINO  
SECRETARIO (s) MUNICIPAL

JGM/BFA/AIM/KMF/BMN/pmz  
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Adquisiciones Daem
- Of. Finanzas Daem
- Of. DOM
- Encargado de Conservación